

Canelones, 24 de marzo de 2011.

VISTO: el punto N° 15 ingresado como grave y urgente en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria por varios Sres. Ediles, relacionado con : "Situación de niños en Estación La Floresta con niveles de plomo en la sangre".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo expresado en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones para dar cuenta a las Direcciones Generales de Contralor Sanitario y Promoción a la Salud y Desarrollo Social, la inquietud referida al tema "Situación de niños en Estación La Floresta con niveles de plomo en la sangre".

2. Oficiése al Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, remitiendo copia de la presente.

3. Pásese a las Comisiones Permanentes N° 3 (Subsistencias, Higiene y Salud Pública) y N° 9 (Medio Ambiente), solicitando que una delegación de ediles se constituya en el lugar para tomar conocimiento de la realidad y entablar comunicación directa con los afectados.

4. Solicítese a la Intendencia de Canelones que a través de la Dirección competente, evalúe la posibilidad de colaborar con los padres, quienes expresaron la dificultad económica para el traslado a Montevideo a efectos de realizar los estudios de plumbemia y el seguimiento correspondiente.

5. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

6. Regístrese, etc.

Carp. N° 861/2011 Entr. N° 1822/2011.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MS.